



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES ELECCIÓN MONTEROS Y MONTERAS DE LA VILLA 2023

Aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2023

- 1.- Los/as aspirantes a MONTERO y MONTERA DE LA VILLA 2023 deberán haber nacido en el año 2005 o en el 2014 y estar empadronados/as en Espinosa de los Monteros.
- 2.- El grupo de MONTEROS y MONTERAS DE LA VILLA 2022 estará formado por 4 jóvenes nacidos/as en el año 2005 (2 espinosiegos y 2 espinosiegas) y 4 niños/as nacidos/as en el 2014 (2 espinosiegos y 2 espinosiegas).
- 3.- La participación en el presente concurso es libre y voluntaria, por lo que los/as aspirantes adquieren compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera su presencia.
- 4.- El plazo para la presentación de inscripciones (Anexo I o Anexo II en el caso de ser menores de edad junto con el DNI del candidato/a y representante en el caso de ser menor de edad) queda abierto hasta las **14 horas del viernes 30 de junio 2023** en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros o a través de la sede electrónica. En el caso de los/as menores de edad será obligatorio incluir la autorización de ambos padres en el momento de registro de la inscripción (Anexo II).
- 5.- La elección de MONTEROS y MONTERAS DE LA VILLA 2023 infantiles se realizará mediante sorteo, en el que estarán presentes el Alcalde, el Concejal de Cultura y Festejos y un funcionario de carrera. Para la elección de los MONTEROS y MONTERAS DE LA VILLA 2023 juveniles se creará un jurado compuesto por representantes de asociaciones locales. Una vez finalizados los procesos de selección se informará a los/as candidatos/as.
- 6.- La presentación de MONTEROS y MONTERAS DE LA VILLA 2023 se llevará a cabo el 14 de agosto, durante la verbena de la Fiesta de Nuestra Señora de Berrueza.
- 7.- Cada uno de los/as seleccionados/as percibirá una ayuda económica para gastos propios por importe de 300€ en el caso de los/as nacidos/as en el año 2005 y 200 euros en el caso de los/as nacidos/as en el año 2014. El importe se ingresará mediante transferencia bancaria.
- 8.- Los/as seleccionados/as deberán ir ataviados conforme a la naturaleza del acto a celebrar. El viernes 8 de septiembre, día de la Natividad de Nuestra Señora, será obligatorio el uso de traje regional. Cada seleccionado será responsable de buscar su propio traje.
- 9.- La participación en este concurso conlleva la autorización al Ayuntamiento de





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Espinosa de los Monteros a realizar fotografías y/o grabaciones audiovisuales de los/as seleccionados/as, así como a la difusión de las mismas en los medios que considere oportuno (páginas web, redes sociales, medios de comunicación, folletos...) sin limitación temporal alguna.

10.- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo de la elección.

